

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 04 JUL. 2019

DECRETO N° 2223-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 24 de junio de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **JACQUELINE ALEJANDRA GAJARDO GATICA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 24 de junio de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: JACQUELINE ALEJANDRA GAJARDO GATICA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Valle Colcura F-687
R. U. N.	
FUNCION	: Fonoaudióloga
JORNADA	: 27 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de mayo de 2019
HASTA	: 29 de febrero de 2020
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENTA MENSUAL	: \$505.548.-
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem
215.21.03.004.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SOC/LAEV/igj.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.